



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Clausula Primera.- Objeto del Contrato.

El Objeto del presente contrato es la contratación de actividades y talleres destinados a la promoción del envejecimiento activo dentro del ámbito municipal de Jerez de la Frontera, en el marco del Plan Local de Atención a Personas Mayores 2015-2018 y cuyo funcionamiento será coordinado y organizado por el Departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Clausula Segunda.- Personas destinatarias

Podrán participar en los talleres y actividades del Programa de Envejecimiento Activo las personas residentes en Jerez que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 60 años.
- Ser cónyuge o pareja de hecho de la persona anterior, conforme a lo previsto en la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho de Andalucía.
- Ser mayor de 55 años y acreditar situación social o de salud que justifique la necesidad de participación, a criterio de los Servicios Sociales Comunitarios
- Tener la condición de persona socia o usuaria de un Centro Municipal de Mayores.

Clausula Tercera.- Finalidad

LA finalidad que se persiguen con el Programa de envejecimiento activo es la promoción de la vejez, a través de los siguientes objetivos :

- a) Favorecer la integración social, las relaciones y la participación de las personas mayores.
- b) Mejorar la calidad de vida de la población mayor.

		Código Cifrado de Verificación: CI1035Q0F8505G6		.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	Rocio Romero Matute, Jefa de Unidad de Promoción del Mayor	SN	1025267558	FECHA	06/08/2015
FIRMA	Juan Jorge Racero, Jefe del departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al	SN	1024078547	FECHA	06/08/2015
 CI1035Q0F8505G6					



- c) Proporcionar un espacio de ocio y tiempo libre que se adecue a sus intereses y expectativas.
- d) Potenciar la adquisición de habilidades básicas para la vida cotidiana, actualizando conocimientos tecnológicos, etc.
- e) Potenciar sus capacidades lúdicas y creativas.
- f) Contribuir a una mejora de la imagen de la población mayor en la sociedad.
- g) Facilitar herramientas para el desarrollo de la expresión artística.
- h) Contribuir a una mejora de la salud de la población mayor.
- i) Desarrollar hábitos de vida saludables.
- j) Promover la igualdad de género.

Clausula Cuarta.- Actuaciones a Desarrollar

Las actividades a desarrollar en el presente contrato consisten en la realización de cursos, talleres y actividades socioculturales para personas mayores del municipio, en los lugares, fecha y horario que determine la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Los cursos, talleres y actividades propuestas se desarrollaran tanto a nivel de ciudad, como en las diferentes Zonas de Trabajo Social existentes, incluida la Zona Rural de Jerez (compuesta por 16 barriadas rurales y 7 Entidades Locales Autónomas), a excepción de las actividades socioculturales que se podrán desarrollar también fuera de la localidad.

El citado contrato se compone de los siguientes lotes correspondientes a diferentes áreas que desde el programa de envejecimiento activo se pretenden impulsar, estableciéndose un presupuesto para cada uno de los mismos, las horas anuales y descripción de los talleres o actividades incluidos:

		Código Cifrado de Verificación: CI1035Q0F8505G6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
FIRMA	Rocio Romero Matute, Jefa de Unidad de Promoción del Mayor	SN	1025267558	FECHA	06/08/2015
FIRMA	Juan Jorge Racero, Jefe del departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al	SN	1024078547	FECHA	06/08/2015
CI1035Q0F8505G6					



- **Lote 1: Talleres de Estimulación Cognitiva**

Objetivo:

- Evitar el deterioro de las habilidades cognitivas.
- Mantener activo intelectualmente a la persona Mayor
- Atender los estados emocionales, según su historia de vida.
- Mejorar el estado funcional de la persona mayor.
- Facilitar estrategias de estimulación y convivencia a los familiares y/o cuidadores que se relacionan con la persona mayor
- Estimular la capacidad de adaptación a la realidad y la adquisición de competencias
- Fomentar el pensamiento positivo, la alegría de vivir y el buen humor.
- Mantener el mayor equilibrio y bienestar físico y mental.
- Conseguir el más alto nivel de autonomía y autoestima así como el mayor grado de comunicación y socialización.
- Desarrolla la imaginación, intuición y creatividad.
- Mejora las relaciones de convivencia y la calidad de vida

Talleres a Desarrollar:

- **Taller de memoria**
- **Taller de risoterapia**
- **Otros talleres relacionados con el Bienestar y desarrollo Emocional de las personas mayores, según demanda.**

- **Lote 2: Talleres de Actividades Físicas - Deportivas**

Objetivos:

- Fomentar el ejercicio físico y estilos de vida saludables
- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores a través de mejorar su aparato locomotor, cardiovascular y respiratorio.
- Potenciar las relaciones sociales entre los mayores, a la vez que aumenta la autoestima.

		Código Cifrado de Verificación: CI1035Q0F8505G6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
FIRMA	Rocio Romero Matute, Jefa de Unidad de Promoción del Mayor	SN	1025267558	FECHA	06/08/2015
FIRMA	Juan Jorge Racero, Jefe del departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al	SN	1024078547	FECHA	06/08/2015
CI1035Q0F8505G6					



- Potenciar el cuidado personal
- Mantener y fortalecer las capacidades intelectuales como memoria, capacidad de atención y retención,...
- Favorecer el aprendizaje de técnicas de baile y el disfrute con ello.
- .

Talleres a Desarrollar:

- **Chi-kung**
- **Pilates**
- **Gerontogimnasia**
- **Baile: Baile de salón, sevillanas, bulerías, salsa, etc.**
- **Otros talleres de carácter físico-deportivo, según demanda.**
- **Lote 3: Talleres de Nuevas Tecnologías y el acceso al mundo de la comunicación.**

Objetivos:

- Favorecer a las personas mayores el acceso a las nuevas tecnologías.
- Iniciación y perfeccionamiento en el mundo de la ofimática e Internet.
- Favorecer las relaciones intergeneracionales mediante el manejo de la informática.
- Proporcionar habilidades y recursos a las personas mayores para afrontar adecuadamente el proceso de envejecimiento.
- Potenciar las relaciones sociales entre los mayores, a la vez que aumentar la autoestima.

Talleres a Desarrollar:

- **Ofimática, internet y redes sociales**
- **Uso de Móviles**
- **Otros talleres relacionados con las nuevas tecnologías según demanda.**
- **Lote 4: Taller de desarrollo y expresión artística**

		Código Cifrado de Verificación: CI1035Q0F8505G6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
FIRMA	Rocio Romero Matute, Jefa de Unidad de Promoción del Mayor	SN	1025267558	FECHA	06/08/2015
FIRMA	Juan Jorge Racero, Jefe del departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al	SN	1024078547	FECHA	06/08/2015
CI1035Q0F8505G6					



Objetivos:

- Favorecer el aprendizaje y desarrollo de habilidades y técnicas manuales y psicomotrices.
- Potenciar la creatividad y la libre expresión.
- Fomentar la comunicación, las relaciones sociales y la colaboración entre los participantes.
- Permitir la formación personal a lo largo de toda la vida.

Talleres a Desarrollar:

- **Talleres de Manualidades diversas**
 - **Patchwork**
 - **Corte y confección**
 - **Enrejado: mantones, bolsos,...**
 - **Pintura: en tela, al oleo,...**
 - **Musicales: instrumentos, coro.**
 - **Idiomas**
 - **Lectoescritura**
 - **Otros talleres de desarrollo personas y expresión artística según demanda.**
- **Lote 5: Actividades de Ocio y Tiempo Libre**

Objetivos:

- Crear espacios de convivencia y participación para fomentar las relaciones sociales
- Facilitar la participación activa en todos los ámbitos y a todos los niveles de la sociedad.
- Potenciar la solidaridad intergeneracional.
- Realización de actividades de Dinamización.
- Ocupar espacios de ocio y tiempo libre con actividades lúdicas y saludables

Actividades a desarrollar:

- Bailes de Los Domingos: Dinamización, Montaje y desmontaje.
- Otras actividades socioculturales y de dinamización según demanda.

		Código Cifrado de Verificación: CI1035Q0F8505G6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
FIRMA	Rocio Romero Matute, Jefa de Unidad de Promoción del Mayor	SN	1025267558	FECHA	06/08/2015
FIRMA	Juan Jorge Racero, Jefe del departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al	SN	1024078547	FECHA	06/08/2015
CI1035Q0F8505G6					



Clausula Quinta.- Organización y Ejecución

La organización de todos los Talleres y Actividades dependerán directamente de la Delegación Municipal de Bienestar Social, Igualdad y Salud, que será la responsable de organizar los diferentes grupos, fechas de impartición de cada taller, duración, periodicidad semanal, franja horaria y lugar de realización de los mismos.

Los Centros donde se desarrollaran las actividades y talleres serán principalmente los pertenecientes al Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Salud, si bien podrán establecerse otras instalaciones municipales u espacios habilitados dentro del término municipal para la realización de las mismas.

El calendario de realización se comprenderá entre los meses de Enero a Junio y de Septiembre a Diciembre, de lunes a viernes no festivos.

Se establecerá un número mínimo de participantes por taller para su ejecución.

El Ayuntamiento podrá suprimir o suspender talleres en el supuesto de no alcanzar el número mínimo de participantes.

Todos los materiales necesarios para la realización de cualquier taller o actividad correrán a cargo de la empresa adjudicataria (a excepción de materiales de actividades artísticas, aquellos de uso higiénico estrictamente personal, y equipos Informáticos).

La empresa adjudicataria será la encargada de preparar las salas habilitadas para las actividades y talleres como su posterior orden, así como su apertura y cierre cuando fuere necesario.

A la finalización de cada Taller la empresa adjudicataria está obligada a realizar una encuesta de calidad y satisfacción así como a la edición de diplomas según modelo autorizado por el Ayuntamiento y cuya entrega se realizará en la forma y momento indicado por éste.

Anualmente se realizarán actividades de clausura de los talleres en el lugar designado por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud que podrán incluir actividades de demostración u similar que correrán a

		Código Cifrado de Verificación: CI1035Q0F8505G6		.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	Rocio Romero Matute, Jefa de Unidad de Promoción del Mayor	SN	1025267558	FECHA	06/08/2015
FIRMA	Juan Jorge Racero, Jefe del departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al	SN	1024078547	FECHA	06/08/2015
 CI1035Q0F8505G6					



cargo de la empresa adjudicataria y la correspondiente entrega de Diploma.

Mensualmente y con carácter previo a la presentación de la factura se entregará al Ayuntamiento el correspondiente desglose pormenorizado de las horas realmente prestadas. Asimismo se remitirán listados de asistencia de las personas participantes, con indicación de las bajas.

Correrá por cuenta de las empresas los posibles gastos de desplazamiento que se puedan originar.

La empresa queda obligada a facilitar la entrega a las personas participantes y al Ayuntamiento cuantos soportes y documentos sean necesarios para la adecuada gestión de los cursos.

Anualmente, a la finalización del curso se presentará Memoria explicativa de las actividades desarrolladas conforme a las directrices que se establezcan por el Ayuntamiento.

Ante cualquier otra cuestión relacionada con la organización de los talleres y actividades se estará a las directrices del servicio que se establezcan por el Ayuntamiento.

		Código Cifrado de Verificación: CI1035Q0F8505G6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
FIRMA	Rocio Romero Matute, Jefa de Unidad de Promoción del Mayor	SN	1025267558	FECHA	06/08/2015
FIRMA	Juan Jorge Racero, Jefe del departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al	SN	1024078547	FECHA	06/08/2015
 CI1035Q0F8505G6					